TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)

ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO ASESORA JURIDICA PARA APOYAR A LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE- EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTROS PROCESOS PROPIOS DE LA EICE TERRINORTE"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben

ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicacionales , recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, economía circular, apoyo a la comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios* (...).

De igual manera, puede prestar servicios de manera directa o indirecta en materia logística, alquiler de espacios, suministro, atención y venta de alimentos para eventos tanto públicos como privados y podrá realizar labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía y otras entidades de derecho público o privado, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Girardota, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía." (Subrayas intencionales).

Es así como la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** tiene como misión ofrecer servicios al sector público y privado para el desarrollo de planes, programas y proyectos económicos, sociales y urbanísticos por lo que se ha convertido en un aliado fundamental para el municipio de Girardota y otras entidades territoriales, en la ejecución de proyectos de gran impacto en áreas de infraestructura, ambiental, desarrollo urbano, etc., lo cual surgió como una necesidad de generar proyectos estratégicos de ciudad y territorio.

En el desarrollo de sus actividades la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** se ejecutan varios procesos de contratación, en los cuales se requiere el apoyo profesional jurídico para las diferentes etapas, precontractual, contractual y pos contractual, entre otras actividades, que permita hacer un oportuno seguimiento a la contratación.

Actualmente la entidad no tiene dentro de su planta de cargos profesionales en el área jurídica,

tampoco cuenta con personal suficiente con conocimientos jurídicos que permitan un buen acompañamiento en los procesos de la entidad que requieran la asesoría en temas legales, como la contratación y todo lo que ello implica.

Por todo la anterior se requiere restablecer las condiciones de competitividad de la empresa y garantizar la correcta prestación de los servicios y para ello se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO ASESORA JURIDICA PARA APOYAR A LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE- EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTROS PROCESOS PROPIOS DE LA EICE TERRINORTE"

Para la satisfacción de la necesidad anteriormente descrita, y considerando que la empresa no dispone del personal suficiente ni con el conocimiento necesario para desarrollar estas actividades.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO ASESORA JURIDICA PARA APOYAR A LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA-TERRINORTE- EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTROS PROCESOS PROPIOS DE LA EICE TERRINORTE

2.2. Alcance y actividades específicas del contrato.

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con la entidad a: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación alguna, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios profesionales a la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de los servicios jurídicos y contractuales.

PARÁGRAFO: Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Prestación de servicios.

2.4. Lugar de Ejecución:

Municipio de Girardota- Antioquia.

2.5. Especificaciones técnicas

Para el cumplimiento del Contrato, la persona debe contar con el título de Abogado con Tarjeta profesional Vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)

4.2. Análisis del precio y su justificación

VARIABLES	DESCRIPCION
Personal	Profesional competente, que le permita ejecutar el contrato de forma adecuada.
Idoneidad y experiencia	El contratista debe estar formado en Derecho con especialización y Tarjeta profesional vigente. Debe contar con experiencia profesional de mínimo 3 años y dos años en contratación estatal.
Logística	El contratista debe contar con la logística requerida para realizar el trabajo de oficina.
Código INSPSC	Que los códigos que se han utilizado para este tipo de contratos son: 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos 80121704 - Servicios legales sobre contratos 80111600 - Servicios de personal temporal

Se ha identificado que la entidad por medio de procesos de invitaciones directas al contratista en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como en los procesos de contratación, han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos en la ejecución del objeto contractual.

Es así como, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CRE-PS-073-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LA GESTION DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTROS PORCESOS DE LA EICE TERRINORTE	$12.000.000	3 meses
CRE-PS-069-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y OTROS PROCESOS PROPIOS DE LA EICE TERRINORTE	$14.000.000	105 días
CRE-PS-060-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA COORDINADORA DE LOS PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DANDO CUMPLIMENTO A LOS ESTATUTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	$33.000.000	3 meses
CRE-PS-042-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA JURÍDICA EN LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD Y EN LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE SURTEN EFECTO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL - GIRACOM	$7.000.000	2 meses

Así mismo se encuentran otras entidades que han contratado igualmente de forma directa, este tipo de servicios de la siguiente forma:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
OPS-PNITA-001-2025	**MUNICIPIO DE PAMPLONITA**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA INTEGRAL EN MATERIA CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$32.400.000	177 DIAS
080-2023	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP.	$ 12.366.133	79 DIAS
CPS 634 DE 2024	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN - EDU-**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	$ 15.384.448	60 DIAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN - EDU-	**CPS 633 DE 2024**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	$ 46.153.644	6 MESES

4.3. Forma de pago.

LA CONTRATANTE, pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato previa presentación del informe mensual de actividades avalado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser presentado a los 30 días de cada mes. El pago se hará de forma proporcional al tiempo de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO:
En el evento que el día 30 corresponda a día no hábil, la documentación deberá ser presentada el día hábil anterior a esa fecha. Para el mes de febrero se retendrá como fecha para presentación de los documentos, el día 28.

De cualquier forma, **EL CONTRATISTA**, deberá seguir los lineamentos establecidos por su supervisor para la presentación de los informes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día con en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA,** deberá cancelar los gastos a que hubiera lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, entre otros, fijados en la constitución, la ley u otro acto administrativo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a:

1) 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
3) Cumplir el cronograma de actividades y resultados pactados con el supervisor.
4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5) El Contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) La información obtenida en el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente para su desempeño en las instalaciones de TERRINORTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
7) Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas, los informes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados
8) Informar oportunamente a TERRINORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
9) Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a TERRINORTE o a terceros.
10) Garantizar la calidad del servicio.

11) Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato y que hagan parte del alcance del objeto contractual

5.2. Obligaciones de TERRINORTE:

1. Verificar el cumplimiento de las de seguridad social y riesgos laborales.
2. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.
3. Asignar el personal idóneo para realizar el acompañamiento requerido por el contratista
4. Acompañar y vigilar el desarrollo del objeto del contrato designando para ello un supervisor.
5. Programar las actividades de seguimiento, para el logro de los objetivos del servicio que se contrata.
6. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8. Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

5.3. Actividades y Entregables

1) Apoyar y gestionar la realización de contratos independiente de la modalidad, que le sean asignados a través de reparto a partir de las solicitudes de adquisiciones.
2) Realizar el seguimiento de la publicación oportunamente los documentos contractuales en la etapa de contratación, acorde con los procedimientos establecidos en la normatividad contractual, el manual interno de contratación de la EICE TERRINORTE y la Agencia Nacional de Contratación Estatal CCE.
3) Hacer seguimiento a los cronogramas de los procesos de contratación y hacer la recepción de las propuestas de los procesos asignados.
4) Elaborar las invitaciones para los procesos de contratación.
5) Dar respuesta a las observaciones hechas por los proponentes en cualquier etapa del proceso contractual, coordinando el contenido de las mismas con los demás miembros del comité evaluador, en la gestión de los procesos contractuales.
6) Realizar la evaluación a las propuestas presentadas por los diferentes oferentes en los procesos que le sea asignados por la EICE TERRINORTE, teniendo en cuenta la modalidad contractual que se adelanta.
7) Proyectar las actas de adjudicación y los demás actos pertinentes en los procesos adelantados mediante convocatoria pública o contratación directa, debidamente soportadas en el manual de contratación de la EICE TERRINORTE.

8) Impulsar y coordinar la gestión de las diferentes mesas de trabajo cuando estas sean pertinentes o a pedido por la EICE TERRINORTE, desde donde se construye la información necesaria para la gestión del proceso contractual, plasmando en las actas de estas mesas.
9) Revisar la publicación de contratos en las diferentes plataformas de publicación y rendición de cuentas cuando le sea solicitado por la EICE TERRINORTE.
10) Apoyar en la realización de actos y procesos en las diferentes etapas contractuales planeación, selección, contratación y ejecución, de acuerdo a designación de la EICE TERRINORTE conforme a la demanda del servicio.
11) Analizar desde la óptica legal textos o documentos que fueren sometidos a su consideración por parte de la EICE TERRINORTE.
12) Elaborar los informes que le sean solicitados por las diferentes dependencias y bajo el consentimiento de la EICE TERRINORTE
13) Proponer los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la EICE TERRINORTE.
14) Mantenerse actualizado en la normatividad nacional, especialmente en el área pública y privada del derecho y específicamente en lo concerniente a la contratación estatal.
15) Proyectar las propuestas presentadas a otras entidades para suscribir Contratos Interadministrativos.
16) Apoyar e la revisión de modificaciones y aclaraciones de contratos.
17) Apoyar la EICE TERRINORTE, en las actividades coyunturales y que no se cuente con el personal para su ejecución.
18) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
19) Estar presto a servir con sus conocimientos y habilidades al equipo de trabajo cuando para tareas específicas sea asignado por la EICE TERRINORTE conforme a la demanda del servicio.
20) Brindar información estadística necesaria cuando así sea requerido por la EICE TERRINORTE de los servicios de gestión contractual.
21) Mantener una base de datos personal, actualizada y detallada con la información principal de actividades y procesos realizados en su servicio profesional, con el fin de alimentar la información de la EICE TERRINORTE, sin perjuicio de los demás sistemas de alimentación de información que disponga la EICE TERRINORTE.
22) Asistir a las reuniones a las que se le convoque por parte del supervisor.
23) Apoyar en la elaboración de las actas del comité de contratación.
24) Las demás relacionadas e inherentes al objeto contractual.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

6.1. Modalidad de Selección

Contratación con una oferta, en coherencia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y con el literal c) del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021:

"Artículo 2.2.1.2.1.4. 9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CAPITULO V, CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

(...)
8. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas
(...)

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace los presentes estudios previos.

6.2. Criterios de selección

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

(Para persona natural):

Se requiere que el proponente sea ABOGADA (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones y Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen

en la entidad.

Especialización: El proponente debe tener formación posgradual en temas como:

- Contratación Estatal
- Derecho Administrativo
- Derecho Constitucional

Nota: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Para la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el presente contrato requiere la competencia e idoneidad de la persona natural a contratar, la cual debe involucrar dentro del objeto social las actividades genéricas requeridas en el contrato e igualmente debe acreditar la experiencia en la ejecución de las mismas.

Adicionalmente para la presente contratación CON UNA OFERTA, el contratista deberá tener capacidad jurídica para contratar conforme al manual de contratación de la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en los valores de mercado y tablas salariales relacionadas con la prestación de servicios profesionales similares a los requeridos para este contrato.

Experiencia

Se requiere que el contratista cumpla con la siguiente experiencia:

- Experiencia profesional de mínimo 3 años
- Experiencia específica de mínimo 2 años en Contratación estatal.

Documentos para la contratación

- Propuesta del Contratista
- Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
- Copia del documento de identidad
- Copia Registro único Tributario (RUT)
- Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días
- Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a

30 días
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 no mayor a 30 días
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a 90 días
- Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
- Certificados de experiencia en caso de ser necesario
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador)
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación Bancaria

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

												Impacto después de tratamiento								Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Ubicación	Categoría						
1	General	General	Ejecución	Operacional	Enfermedades o incapacidades	Retrasos en el cumplimiento de actividades	3	3	9	alto	Contratista	Se mitiga el riesgo verificando las programaciones de actividades para que se hagan en su debido momento, sin retrasos ni dilaciones injustificadas	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Desde la fecha de inicio de su contrato	Fecha de finalización del contrato	Verificándose por parte de la supervisión el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas	Semanalmente
2	General	Específico	Ejecución	Tecnológico	Cortes, daños o suspensiones en los sistemas de información que utiliza el contratista para el desarrollo de sus actividades en el marco de ejecución del contrato	Retrasos en las labores administrativas que dependen del uso de estas herramientas tecnológicas	3	3	9	alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo con la Actualización y mantenimiento permanente de las diferentes plataformas y software y hostear sus requiere el municipio en su operación administrativa	1	2	3	Medio	SI	Entidad Estatal	Desde los primeros meses de la vigencia fiscal	Tiene como fecha final para el tratamiento el periodo establecido para la vigencia fiscal	Verificando la condicione de uso uno de los software, y plataformas o aplicaciones que se requieran en el Municipio para el desarrollo de las gestiones administrativas, a través de las diferentes labores de la Direccion de Tics	Mensualmente

8. GARANTÍAS[1]

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelaran de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte

[1] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

del supervisor del contrato. Tal y como lo establece el Acuerdo 004 del 2024 así:

Articulo 59 ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos.*
Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota ***"TERRINORTE"****.*

(...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.*** *Las pólizas o garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en los contratos cuyo precio sea igual o inferior a 500 SMMLV o en los contratos que lo considere, no obstante lo anterior, la entidad podrá determinar si es conveniente incluir garantías en estos tipos de contrato, según la naturaleza del objeto a contratar, su complejidad, el precio, el tiempo a ejecutar y las actividades inherentes a este.*

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 001 del 07 de enero de2024, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

9.1. Correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

94131603: Servicios de asistencia Legal

10. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

Andrea

ANDREA MARTINEZ ARIAS
Gerente
TERRINORTE - CONTRATANTE